

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 123

Fecha: 20 de noviembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2015-0011300	Reparación Directa	Mardenis María Aguas González y otros	Nación - Rama Judicial, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Seccional Sucre, Municipio de Sincelejo	19/11/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce al apoderado judicial de los demandantes.
2	700013333006 2014-0005800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosiris Domínguez Mogollón	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	19/11/2015	Auto	Principal	Se concede recurso de apelación contra sentencia que declaró nulidad de acto administrativo y declaró la excepción de prescripción extintiva.
3	700013333006 2014-0003200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Beatriz Gómez Pérez	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	19/11/2015	Auto	Principal	Se concede recurso de apelación contra sentencia que declaró nulidad de acto administrativo y declaró la excepción de prescripción extintiva.
4	700013333006 2014-0001800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Tomasa Romero Colón	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	19/11/2015	Auto	Principal	Se concede recurso de apelación contra sentencia que declaró nulidad de acto administrativo y declaró la excepción de prescripción extintiva.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 123

Fecha: 20 de noviembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 2014-0006000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luís Alberto Álvarez González	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	19/11/2015	Auto	Principal	Se fija el día 1 de diciembre de 2015, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del art. 192 de la Ley 1437 de 2011.
6	700013333006 2014-0006100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gloria de Jesús Polo Olivo	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	19/11/2015	Auto	Principal	Se fija el día 1 de diciembre de 2015, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del art. 192 de la Ley 1437 de 2011.
7	700013333006 2015-0011500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carmen Sofía Contreras García	Nación - Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	19/11/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 20 de noviembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria